

Referencia:	2022/00002065M
Asunto:	Contrato de servicios de Asistencia en Sala y Atención al Público de los Inmuebles gestionados y programados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS INMUEBLES GESTIONADOS Y PROGRAMADOS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña Carolina García de León, con DNI nº44707245Y, en nombre y representación de la entidad UTE ACTIVA con CIF U76325539, cuyo poder notarial ha sido bastantado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 17.12.2020.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2022/6337 de fecha 06/09/2022 se aprobó el expediente de contratación de “Servicio de Asistencia en Sala y atención al público de los inmueble gestionados y programados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2022/9496 de fecha 07.12.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 1.043,84€, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto, excluido el IGIC, a la empresa UTE ACTIVA con NIF nº CIF U76325539 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicio de Asistencia en Sala y atención al público de los inmuebles gestionados y programados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, a la empresa UTE ACTIVA con NIF nº CIF.U76325539, por un porcentaje de descuento del 4,10%, siendo el presupuesto máximo de gasto de 22.338,25€.

Los precios unitarios, excluido IGIC, ofertados por el Cabildo de Fuerteventura para los diferentes tipos de eventos a los que se le aplicará el descuento del 4,10%, son los siguientes:

Eventos	Precio Unitario
A	257,23€
B	149,38€
C	105,85€
D	62,32€

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato las siguientes mejoras:

-Bolsa de horas de personal: 150 h

-Un auxiliar de sala con un nivel de al menos A1 de inglés, francés o alemán oficialmente acreditado

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa UTE ACTIVA con NIF nº CIF.U76325539, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por un importe de mil ciento ochenta y un euros con sesenta y cuatro céntimos (1.181,64€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de setenta y siete euros con treinta céntimos (77,30€) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº DE REFERENCIA	Nº DE OPERACIÓN	2022
5510 3340T 22799	22022001635	220220037567	568,48 €
5510 3300A 22799	22022001618	220220037566	306,58 €
5510 3340Ñ 22799	22022001619	220220037568	306,58 €
TOTAL			1.181,64 €

CUARTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2023 por importe de cuatro mil cuatrocientos dos euros con noventa y dos céntimos (4.402,92€), incluido el 7% de IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº DE OPERACIÓN	2022
5510 3340T 22799	220229000019	2.055,54 €
5510 3300A 22799	220229000021	940,26 €
5510 3340Ñ 22799	220229000020	1.407,12 €
TOTAL		4.402,92 €

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 a favor de la empresa UTE ACTIVA con NIF nº CIF U76325539, del contrato por importe de veintiún mil ciento cincuenta y seis euros con sesenta y un céntimos (21.156,61€), incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro euros con ocho céntimos (1.384,08€), con cargo al crédito reajustado en el apartado anterior y a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº DE OPERACIÓN	2023
5510 3340T 22799	220229000483	10.432,39 €
5510 3300A 22799	220229000482	4.291,00 €
5510 3340Ñ 22799	220229000484	6.433,22 €
TOTAL		21.156,61 €

SEXTO.- Requerir a la empresa UTE ACTIVA con NIF nº CIF.U76325539 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEPTIMO.- Designar a Don Enrique Soler Ramos, Técnico de Cultura, responsable del citado contrato.
(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La UTE ACTIVA con CIF.U76325539, se compromete a ejecutar el contrato de “Servicio de Asistencia en Sala y atención al público de los inmueble gestionados y programados por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a un porcentaje de descuento del 4,10%, siendo el presupuesto máximo de gasto de 22.338,25€, que aplicado a los precios unitarios, resulta:

EVENTOS	PRECIOS UNITARIOS
A	246,68€
B	143,26€
C	101,51€
D	59,76€

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Bolsa de horas de personal: 150 h
- Un auxiliar de sala con un nivel de al menos A1 de inglés, francés o alemán oficialmente acreditado.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de un (1) año desde la firma del contrato (el mes de agosto será un mes inhábil dado que durante este mes no se realiza actividad cultural en los espacios escénicos). Podrá ser prorrogado por dos (2) periodos más de carácter anual, con un plazo máximo de duración de tres (3) años

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 44707245Y
CAROLINA GARCIA (R: U76325539)
Date: 2022.12.09 22:42:23 WET

Firmado electrónicamente el día 12/12/2022 a las
8:37:34
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 12/12/2022 a las
19:34:22
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA